





RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN ÁREAS GENERADORAS

	Elaboró:	Autorizó:
Puesto	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	Subdirector de Servicios Generales
Firma		

	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: I01-PR-SSG-04
	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ÁREAS GENERADORAS		Rev. 2
			Hoja: 2 de 4

1. Propósito

Establecer los pasos a seguir para llevar a cabo la recolección en áreas generadoras de residuos peligrosos del Instituto.

2. Alcance

Aplica a todas las áreas generadoras de residuos peligrosos del Instituto Nacional de Rehabilitación y a los Recolectores de Residuos Peligrosos.

3. Equipo / Instrumentos

Equipo de protección personal para Técnicos Recolectores, que consta de:

Pantalón y camiseta de algodón 100% algodón.

Faja de estibador.

Zapatos sin casquillo con suela antiderrapante.

Guantes de látex y guantes de carnauba (para residuos químicos).

Cubreboca, mascarilla antigases (para residuos químicos).



Gorra

Letrero "Prohibido el paso, recolección de residuos peligrosos".

Germicida.



Insumos para envasado de residuos peligrosos, de acuerdo a características de NOM-087.

Carros de Recolección Interna de 120 L, color Rojo (RPBI) y color Gris (RQ.), con rótulos y tapa.

	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: I01-PR-SSG-04
	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ÁREAS GENERADORAS		Rev. 2
			Hoja: 3 de 4

4. Desarrollo de la Instrucción

N°	Actividad
1	Porte su equipo de protección personal de acuerdo a la NOM-017-STPS-1993 y al contrato.
2	Desplácese por la ruta establecida. Rutas Internas de Recolección F01-PR-SSG-04
3	Coloque letrero de prohibición de paso en las áreas que requieren el uso del montacargas de los cuerpos 2, 3, 4, 8 y 9 e introduzca la llave para su control durante toda la recolección
4	Revise si las bolsas y/o contenedores se encuentran al 80% de su capacidad para su retiro, o en su defecto, atienda a la solicitud de retiro por parte del área generadora cuando se trate de RPBI (Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos) y RQ (Residuos Químicos).
5	Retire la bolsa y/o contenedor con Residuos Peligrosos, ciérrela y rotúlela con el nombre del área
6	Deposite la bolsa etiquetada en el contenedor con tapa con capacidad de 120 lts color rojo para RPBI o gris para RQ.
7	Registre en Recolección Interna por Ruta F03-PR-SSG-04 , las observaciones pertinentes de la separación y embasado a cargo del generador.
8	Sustituya insumos nuevos.
9	Registre en Recolección Interna por Ruta F03-PR-SSG-04 tipo y cantidad de insumos colocados y solicite la firma del responsable del área.
10	Realice limpieza y desinfección del cuadro de control, pasamanos y paredes, aplicando una solución con germicida no corrosiva, ni tóxica, al terminar de usar el montacargas.
11	Desbloquee el montacargas y/o elevador y diríjase al almacén temporal de Residuos Peligrosos, por la ruta establecida.
12	Pese y registre en Bitácora la cantidad y tipo de residuos recolectados, por áreas y almacénelo de acuerdo a las características de los residuos.
13	Lave y desinfecte los carros de recolección utilizando una solución germicida al terminar cada una de las rutas asignadas.
TERMINA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	

	INSTRUCCIONES DE TRABAJO		Código: I01-PR-SSG-04
	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN		Fecha: JUN 15
	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS EN ÁREAS GENERADORAS		Rev. 2
			Hoja: 4 de 4

5. Registros

Registro	Tiempo de Conservación	Responsable de Conservación	Código
Recolección Interna por Ruta	5 años	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	F03-PR-SSG-04
Bitácora	5 años	Jefe de Departamento de Servicios Subrogados	N/A

6. Glosario

Agente Biológico Infeccioso: Cualquier microorganismo capaz de producir enfermedades cuando se encuentra en concentraciones suficientes (inoculo), en ambiente propicio (supervivencia), en un hospedero susceptible y en presencia de una vía de entrada.

Contaminación: La presencia en el ambiente de toda sustancia que en cualquiera de sus estados físicos y químicos al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora y fauna o cualquier elemento natural altere o modifique su composición y condición natural, causando desequilibrio ecológico.

LGEEPA: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

LGPGIR: Ley General para la Protección y Gestión Integral de los Residuos.

RLGPGIR: Reglamento de la Ley General de la Protección y Gestión Integral de los Residuos.

LRS: Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal

RLRS: Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del D.F.

NOM-087 SEMARNAT-2002: Protección Ambiental-Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Clasificación y Especificaciones de Manejo.

NOM-052-SEMARNAT-2005: Que establece las Características, el Procedimiento de Identificación, Clasificación y los Listados de los Residuos Peligrosos.

NOM-054-SEMARNAT-1993: Establece el Procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos

NOM-017-STPS-1993: Relativa al equipo de protección personal para los trabajadores en los centros de trabajo.

7. Control de cambios

Revisión	Descripción del cambio	Fecha
00	Inicio del Sistema de Gestión de la Calidad	Febrero 2009
01	Actualización de Procedimiento	Agosto 2012
02	Actualización de imagen Institucional	JUN 15